

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-**AUTO:** 1243.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
-**DEMANDADA:** JOSE MARDEN DUQUE AGREDO
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**2019-00893-00.**

DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

En una revisión del expediente, se observa que el Municipio de Santiago de Cali y Bancolombia allegan respuestas de los oficios No. 2760 y 2761 del 11 de Diciembre del 2019, las cuales serán puestas en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ***PONER EN CONOCIMIENTO*** de la parte demandante las respuestas allegadas por el Municipio de Santiago de Cali y Bancolombia de los oficios No. 2760 y 2761 del 11 de Diciembre del 2019, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA



DSP-CA-10465-2020

Bogotá D.C, 20 de marzo de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali (Valle), Colombia

Asunto: OFICIO 2761
RADICADO 76001-4003-002-2019-00893-00

Apreciados Señores

En respuesta a su oficio del asunto, me permito manifestarle que las personas naturales relacionadas no posee dineros en esta entidad por los productos allí indicados.

Cordialmente.

Jaime Alberto Mora Castro
Subdirector
Departamento de Sistemas de Pago



Medellín, 02 de julio de 2020

Código interno No.: 90901528 (favor citar al responder)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Respuesta al oficio No. **2761**,
Rad: 76001400300220190089300
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
AV 2 23AN 11 BRR SAN VICENTE
CALI , VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
KELLY JOHANA MUNOZ MORALES

Oficio N°	2761
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
Valor del Embargo	

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
TITO BERARDO VASQUEZ 2468095	Cuenta Ahorros - CTA PENSION - PLAN 18 6031	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.



Medellín, 02 de julio de 2020

Código interno No.: 90901528 (favor citar al responder)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALI

Respuesta al oficio No. **2761**,
Rad: 76001400300220190089300
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
AV 2 23 AN 11
CALI , VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
KELLY JOHANA MUNOZ MORALES

Oficio N°	2761
Demandante	COOP ASOCC
Valor del Embargo	

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
TITO BERARDO VASQUEZ 2468095	-	El cliente no posee productos susceptibles de embargo

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041310300000941

Fecha: 2020-01-10

TRD: 4131.030.29.1.187.000094

Rad. Padre: 202041730100003842

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Atn. KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaría
Avenida 2 No. 23 AN – 11 Barrio San Vicente
La ciudad

JUZ 02 CIVIL MPAL CALI

MAR 12 2020

PM 4:51:46

Ana M

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE – COOP
- ASOCC
Demandado: JOSÉ MARDEN DUQUE AGREDO Y TITO BERARO VÁSQUEZ
Radicación: 760014003-002-2019-00893-00

En respuesta a su oficio No. 2760, recibido en el Subproceso Administración de Pagos de la Subdirección de Tesorería Municipal con radicado 202041730100003842, se informa que después de consultar en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial SGFTA-SAP, aplicativo por medio del cual el Municipio de Santiago de Cali realiza todo los registros contables y financieros, se pudo evidenciar que la demandado TITO BERARO VÁSQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.468.095, no registra con vinculación en el Municipio.

En razón de lo anterior, se sugiere enviar comunicación a la Personería Municipal, Contraloría Municipal y/o Empresas Municipales de Cali - Emcali, que por tratarse de entidades diferentes al Municipio, tienen nóminas independientes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO
Líder Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Municipal

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



Centro Administrativo Municipal CAM - Plataforma 1, Piso 1
Teléfono: 6617234
www.cali.gov.co